



RESOLUCIÓN #6

TÍTULO:

Avanzando los derechos de la naturaleza a nivel mundial



CONSIDERANDO

Los sistemas de gestión de la mayoría de los países tratan a la naturaleza (excluyendo los seres humanos) como propiedad y fallan en reconocer los derechos inherentes a todos los seres a existir, desarrollarse y evolucionar, y

Se necesita el reconocimiento y la aplicación de los derechos de la Naturaleza para hacer frente a la falta de sistemas de gobierno contemporáneos para proteger la integridad y la salud de las comunidades ecológicas, y

El 7º Congreso Mundial de Tierras Silvestres (2001) adoptó una resolución, propuesta por el Premio Nobel de la Paz Profesor Wangari Maathai, declarando que los delegados deben "desarrollar una jurisprudencia que reconozca a los seres humanos como inseparables del ecosistema planetario", y

Se han logrado avances significativos en el desarrollo de esta "jurisprudencia de la Tierra" y en el reconocimiento de los derechos inherentes a la naturaleza, desde entonces, entre ellas: la adopción por parte de Ecuador de una nueva Constitución que reconozca los derechos inherentes de la Madre Tierra para existir, prosperar y evolucionar, la adopción por Bolivia de dos "leyes de la Madre Tierra" (2010 y 2012), la adopción abril de 2010 de más de 35.000 asistentes a la Conferencia Mundial de los Pueblos en Bolivia de una "Declaración universal de los Derechos de la Madre Tierra", la adopción de septiembre 2012 por la UICN de una Resolución declarando que los derechos de la naturaleza son un "elemento clave fundamental y absoluto para la planificación, acción y evaluación en todos los niveles y en todas las áreas de intervención", y el reconocimiento formal por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de estos avances legales y de la llamada por los científicos, economistas y expertos en derecho de un movimiento basado en los derechos de la naturaleza "con el fin de reconocer nuestra dependencia e interrelación con el mundo natural", y

El Reconocimiento y la aplicación de los derechos legales inherentes a todos los miembros de la comunidad de la Tierra para existir y jugar su papel único dentro de la Comunidad de la Tierra son esenciales para la realización de una jurisprudencia de la Tierra que garantice el futuro de los seres humanos y otros seres.

POR LO TANTO

Los delegados del 10º Congreso Mundial de Tierras Silvestres reconocen los avances realizados en el desarrollo y la aplicación de la jurisprudencia de la Tierra convocada por el 7º Congreso Mundial de Tierras Silvestres, y apoyamos el reconocimiento mundial de los derechos inherentes a la naturaleza de existir, desarrollarse y evolucionar.

RESOLVEMOS

• Establecer una coalición global que haga avanzar activamente los derechos de la naturaleza en la legislación y la práctica, incluyendo específicamente:

- la adopción y aplicación de las nuevas leyes que reconozcan los derechos de la naturaleza a nivel local, nivel regional, nacional e internacional;
- El desarrollo y la promoción de los sistemas económicos que estén en armonía con los derechos de la Naturaleza y
- El establecimiento y la aplicación de prácticas coherentes con estos derechos.

Instar a todos los delegados a integrar los derechos de la naturaleza en su propio trabajo.

PROPONENTE

Nombre: Linda Sheehan
Puesto: Executive Director, Earth Law Center
País: United States
Email: lsheehan@earthlaw.org
Teléfono: 510-219-7730

SECUNDANTES

Nombre: Cormac Cullinan
Puesto: Director, EnAct International
País: South Africa
Email: Cormac.cullinan@gmail.com
Teléfono: +27 82 9299055

Nombre: Brendan Mackey
Puesto: Professor, Griffith University
País: Australia
Email: b.mackey@griffith.edu.au
Teléfono: +61 408263622